

RESOLUCION DE 28 DE JUNIO DE 2011, DE LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR LA QUE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE SUELO CONTAMINADO PARA CUALQUIER TIPO DE USOS, PARA EL SUELO CORRESPONDIENTE A LAS PARCELAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN ASOCIADA AL ANTIGUO VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES DE SARDAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SABIÑÁNIGO (HUESCA).

Visto el expediente tramitado en la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático relativo al estudio de situación de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas de las parcelas afectadas por la contaminación asociada al antiguo vertedero de residuos urbanos e industriales de Sardas, en el término municipal de Sabiñanigo (Huesca).

Visto el Informe del Servicio de Control Ambiental, de fecha 27 de junio de 2011, del que se infiere la necesidad de incluir en la *Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se realiza la declaración de suelo contaminado para cualquier tipo de usos, para el suelo correspondiente a las parcelas afectadas por la contaminación asociada al antiguo vertedero de residuos urbanos e industriales de Sardas, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca)*, las coordenadas UTM de las parcelas cuyo suelo se declara contaminado, al objeto de una mejor identificación de estas, manteniendo las condiciones fijadas en la misma.

Visto el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se realiza la declaración de suelo contaminado para cualquier tipo de usos, para el suelo correspondiente a las parcelas afectadas por la contaminación asociada al antiguo vertedero de residuos urbanos e industriales de Sardas, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), en los siguientes términos:

- Se sustituye la tabla:



Polígono	Parcela	Superficie (m ²)	TITULAR CATASTRAL
2	13	2067	Endesa Distribución SL
2	46	1995	Angel Estallo Estallo
2	47	1591	Endesa Distribución SL
2	48	1080	Tomás Lasaos Sanz
2	49	1337	Antonio Estaún Garcés
2	50	1477	Antonio Aso Oñín
2	433 ⁽¹⁾	4281	Endesa Distribución SL
2	9005 ⁽²⁾	1375	Estado-MIMAM-CHE
2	9007 ⁽³⁾	7035	Estado-M ^o Fomento
603	42 ⁽⁴⁾	24967	SIN CATASTRAR
1	9002 ⁽⁵⁾	1548	Estado MIMAM-CHE

Por la siguiente que incluye las coordenadas UTM, dejando inalterado el resto de la misma:

Polígono	Parcela	Punto	X	Y	Superficie (m ²)	Titular Catastral
2	46	A	718.221	4.710.557	1.995	Angel Estallo Estallo
		B	718.294	4.710.497		
		C	718.268	4.710.488		
		D	718.208	4.710.538		
2	47	A	718.215	4.710.571	1.591	Endesa Distribución S.L.
		B	718.224	4.710.575		
		C	718.307	4.710.504		
		D	718.294	4.710.497		
		E	718.221	4.710.557		
2	48	A	718.233	4.710.579	1.080	Tomás Lasaos Sanz
		B	718.310	4.710.517		
		C	718.307	4.710.504		
		D	718.224	4.710.575		
2	49	A	718.247	4.710.586	1.337	Antonio Estaún Garcés
		B	718.315	4.710.532		
		C	718.310	4.710.517		
		D	718.233	4.710.579		
2	50	A	718.265	4.710.599	1.477	Antonio Aso Oñín
		B	718.321	4.710.549		
		C	718.315	4.710.532		
		D	718.247	4.710.586		
2	9007	A	718.208	4.710.538	7.035	MINISTERIO DE FOMENTO
		B	718.116	4.710.424		
		C	718.218	4.710.447		
		D	718.268	4.710.488		

Polígono	Parcela	Punto	X	Y	Superficie (m ²)	Titular Catastral
2	13	A	718.315	4.710.627	4.700	Endesa Distribución S.L.
		B	718.344	4.710.631		
		C	718.349	4.710.560		
		D	718.335	4.710.480		
		E	718.295	4.710.321		
		F	718.239	4.710.324		
		G	718.268	4.710.328		
		H	718.294	4.710.325		
		I	718.307	4.710.504		
		J	718.310	4.710.517		
		K	718.315	4.710.532		
		L	718.321	4.710.549		
		M	718.324	4.710.566		
		N	718.328	4.710.589		
		O	718.325	4.710.614		
2	433	A	718.366	4.710.559	4.281	Endesa Distribución S.L.
		B	718.387	4.710.561		
		C	718.424	4.710.583		
		D	718.406	4.710.509		
		E	718.368	4.710.478		
		F	718.351	4.710.499		
2	9005	A	718.349	4.710.560	1.375	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE-CHE
		B	718.366	4.710.559		
		C	718.351	4.710.476		
		D	718.335	4.710.480		
603	42	A	718.424	4.710.583	24.967	Sin catastrar
		B	718.478	4.710.611		
		C	718.499	4.710.595		
		D	718.508	4.710.568		
		E	718.578	4.710.406		
		F	718.584	4.710.578		
		G	718.564	4.710.589		
		H	718.465	4.710.593		
		I	718.403	4.710.450		
		J	718.359	4.710.417		
		K	718.351	4.710.476		
		L	718.406	4.710.509		



Poligono	Parcela	Punto	X	Y	Superficie (m ²)	Titular Catastral
I	9002	A	718.578	4.710.541	1.548	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE- CHE
		B	718.589	4.710.533		
		C	718.593	4.710.506		
		D	718.569	4.710.455		
		E	718.467	4.710.584		
		F	718.405	4.710.000		
		G	718.391	4.710.000		
		H	718.359	4.710.000		
		I	718.403	4.710.450		
		J	718.465	4.710.418		
		K	718.564	4.710.464		
		L	718.584	4.710.511		

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 28 de junio de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Fdo.: Marina Sevilla Tello